Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Encarnación 08 de febrero del 20212

ADENDA N° 05/2021

POR LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS PUNTOS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 13/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN N° 388.944.QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PUNTO 2

DONDE DICE

33. Formas y Condiciones de Pago

A PLAZO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

20

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

NO APLICA

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y

U. O. C.

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones

comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

DEBE DECIR

33. Formas y Condiciones de Pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;

d) Certificado de Cumplimiento Tributario;

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;

f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

20

***34.* Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:**

A PLAZOS

La Municipalidad se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la Adquisición de productos de artes gráficas, las sumas que resulten pagaderas de conformidad a la ordenes de pagos emitidas de las cantidades de los productos detallados retiradas por la Dirección de Unidad de Compras, debiendo a tal efecto el proveedor presentar las boletas legales correspondientes (facturas acompañada de las ordenes de compras correspondientes).

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

MUNICIPALI... U.O.C.

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones

PUNTO 3

CAPACIDAD TÉCNICA

Nos ratificamos en lo remitido en la nota de **REF.: NOTA U.O.C.Nro.012/2021** remitida en fecha 3 de febrero del corriente. En donde hemos expuesto las razones que nos llevan a realizar el requerimiento en el punto mencionado en las observaciones.

Solicitamos que la difusión del presente llamado sea realizada bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Atentamente

UOC/GMA/PCH

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
U. O. C.

Gonzalo Miño Acosta
Unidad Operativa
de Contrataciones